

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONCURSO DISTRITAL BECA DE CREACIÓN INTERDISCIPLINARIA, DE LA CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO 2009

La Orquesta Filarmónica de Bogotá se permite informar a todos los interesados en participar en el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, de la Convocatoria Arte Dramático 2009, las siguientes modificaciones y aclaraciones:

2. Quiénes pueden participar

Agrupaciones constituidas como personas jurídicas o colectivos, cuyo equipo esté conformado por artistas que certifiquen una EXPERIENCIA PROFESIONAL individual mínima de 5 años en su disciplina o área artística, residentes en Bogotá y mayores de 18 años. Estos colectivos deben contar al menos con un integrante que tenga experiencia como director teatral.

Notas.

Los extranjeros que hagan parte del proyecto deberán acreditar como mínimo cinco (5) años de residencia en el país. El tiempo de residencia se certifica adjuntando a la propuesta fotocopia de las visas que le han sido otorgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cualquier integrante de la persona jurídica o colectivo sólo podrá inscribirse en un proyecto a este concurso. La participación de cualquiera de los miembros en más de una propuesta inhabilitará la totalidad de los proyectos en los que se encuentre inscrito.

4. Qué debe contener el proyecto

- ★ Hoja de vida con la fotocopia de los respectivos soportes y certificaciones que den cuenta de la EXPERIENCIA PROFESIONAL de cada uno de los integrantes en su disciplina o área artística.
- ★ Material audiovisual que contenga imágenes sobre la experiencia artística de los integrantes de la agrupación – colectivo o portafolio de creaciones anteriores, debidamente identificado. Este material deberá entregarse en un único CD o DVD con una duración máxima de 30 minutos.

Nota adicional.

Las certificaciones o soportes de formación (seminarios, talleres, diplomados, pregrado, entre otros), no se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia profesional de cada uno de los integrantes en su disciplina o área artística.

Los demás requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria Arte Dramático 2009, que no fueron modificados mediante el presente documento, continúan vigentes y surten plenos efectos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD